Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/00134/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSPAEM-00062-2019** de fecha 06 de marzo de 2019, signado por el Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPRPA/CSP/0286/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
19 MAR 2019
Folio: 00003210
Hora: 11:05
Recibió: Cony

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1050/915
Mtro. Brando Flores Pérez. - Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

134

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 06 de Marzo de 2019

Oficio No.DGSPAEM-00062-2019

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033/2019** de fecha 05 de febrero de 2019, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado en el similar MDPRPA/CSP/0286/2019, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto la **NOTA INFORMATIVA SEMOVI-FEBRERO-2019** y el oficio **DECM-0033-2019** signado por Diversas Direcciones Generales de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación, y por la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Movilidad, todas adscritas a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante los cuales se emiten respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
15 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:21

A T E N T A M E N T E

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
(bfloresp@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 0651/19.
Mtro. Rodrigo Díaz González.- Subsecretario de Planeación de la Secretar de Movilidad de la Ciudad de México.

NKAV

1189/19

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CULTURA DE LA MOVILIDAD

Ciudad de México a 4 de marzo de 2019
FOLIO DECM-0033-2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RECIBIDO
04 MAR 2019
OFICINA DEL SECRETARIO
Nombre: B
Anexos: no Hora: 13:18 *

Mtro. Brando Flores Pérez
Director General de Seguimiento, Proyectos
y Asuntos Estratégicos de Movilidad
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

En atención al oficio **DGSPAEM-00035-2019**, en el que informa que, mediante oficio **MDPRPA/CSP/0286/2019**, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente **Punto de Acuerdo**:

"Se exhorta a fortalecer o emprender campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos."

Le informo que la Secretaría de Movilidad tiene contempladas diversas acciones en torno a la mejora de la accesibilidad universal en el sistema de transporte de la Ciudad de México, con un alcance mayor al de realizar la campaña de concientización solicitada y que buscan mejorar, sustantivamente, las condiciones en las que las personas con discapacidad de trasladan por la ciudad.

1. Para conocer el estado de la situación de accesibilidad universal en el sistema de transporte. a SEMOVI, a través de la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, solicitó un informe, a los distintos organismos del transporte público, acerca de:

- Descripción de las acciones cuantitativas y cualitativas en beneficio de las Personas con Discapacidad que se han realizado hasta la fecha, incluyendo la infraestructura, los lineamientos, las unidades, así como en lo relativo a la capacitación en la materia dirigida a operadores y al personal del Organismo.
- Descripción de los proyectos y acciones en la materia que se tenga considerado realizar en el presente año, en los rubros de infraestructura, unidades y capacitación, incluyendo los aspectos técnicos y normativos bajo los cuales se tiene prevista su implementación

- Descripción del beneficio por tipo de discapacidad (física, mental y psicosocial, visual, auditiva e intelectual).

2. Se realizará una campaña para fomentar el respeto de los lugares y servicios destinados para personas con discapacidad. Se busca concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de proteger a las personas usuarias de la vía más vulnerables, como lo son las personas con discapacidad, a través del respeto a la infraestructura exclusiva para ellas y a la preferencia del paso que tienen. Para ello, se comenzó el acercamiento con representantes de asociaciones que abogan por los derechos de las personas con discapacidad para tomar en cuenta, desde el inicio, sus necesidades más apremiantes.

3. Se establecerá una mesa de trabajo permanente con los Organismos del Transporte y organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, involucradas en el tema.

4. Como resultado de dicha mesa, se elaborará un Diagnóstico y una Estrategia transversal de acceso universal para la movilidad que guiará las acciones de esta Secretaría y de los demás organismos del transporte público.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mayra Alejandra Cabrera Matlalcuatzi
Directora Ejecutiva de Cultura de la Movilidad

C.C.P. Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.
María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable

- Proyecto de ampliación del Corredor Línea 5 de Metrobús, que considera estaciones con: elevadores, rampas, placas de señalización tacto-visual con sistema braille, ruta táctil, sanitarios familiares y cruces peatonales con semáforos audibles.
- Proyecto de Mapa de Transporte Accesible, que indica las estaciones existentes con criterios de accesibilidad en la Red de Transporte de la Ciudad.

Transporte Accesible CDMX

SEMOVI-FEBRERO-2019

NOTA INFORMATIVA

Subdirección de Normas Técnicas

Accesibilidad en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México

Actualmente en la oferta de Transporte Público de la Ciudad de México se incluyen criterios de accesibilidad para las Personas con Discapacidad dentro de los proyectos de rehabilitación y construcción de infraestructura, así como en los criterios para la sustitución de Unidades destinadas a la prestación del servicio.

Sin embargo, en el marco del Plan Estratégico de Movilidad 2019, esta Secretaría, realizará los trabajos necesarios para plantear una estrategia transversal que contribuya a homologar el nivel y la calidad de Accesibilidad en el Sistema Integrado de Transporte, a fin de garantizar la oferta de transporte público accesible para el ejercicio del Derecho a la Movilidad de las Personas con Discapacidad y Personas con movilidad limitada, en condiciones de uso seguro y autónomo.

LEY	OBJETIVO
Ley de Accesibilidad para la Ciudad de México	Garantizar el derecho de las Personas con Discapacidad y Personas con movilidad limitada a la accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, para acceder a los demás derechos y eliminando la discriminación, (ver Artículo 1).
Ley de Movilidad del Distrito Federal	Planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y el transporte. Estableciendo una Jerarquía de Movilidad que da prioridad a los Peatones en especial Personas con Discapacidad y Movilidad Limita, (ver Artículo 6).
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Normar medidas y acciones para lograr la equiparación de oportunidades para las Personas con Discapacidad, (ver Artículo 1).

Se cuenta con un marco normativo vigente, el cual debe ser implementado en el planteamiento, desarrollo y construcción de los Proyectos, así como para la adquisición de Unidades. Al respecto, se realizarán las acciones necesarias para la actualización de los instrumentos normativos.

Hasta ahora, los proyectos referentes a la construcción y habilitación de infraestructura para el Transporte Público se revisan en Mesas de trabajo inter institucionales, con aporte de las diferentes entidades con atribuciones en la materia, y en la mayoría de los casos, se incorpora la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Personas con Discapacidad en

la revisión a los proyectos y trabajos realizados mediante una socialización y recorridos de visita de las obras y revisión de unidades o autobuses.

A. Datos de cobertura de Accesibilidad en el Transporte Público masivo.

Porcentaje de accesibilidad del Sistema Metrobús

- Total: 7 Líneas con 238 Estaciones
- Accesibilidad en 233 Estaciones que equivalen al 98 % accesible del Sistema.

Porcentaje de accesibilidad del Sistema Metro

- Total: 12 Líneas con 195 estaciones.
- Accesibilidad con 175 elevadores en 76 estaciones equivale al 38.9% del Sistema.

Servicio de Transportes Eléctricos (específicamente en Tren Ligero)

- 1 Línea con 18 Estaciones
- Accesibilidad en 7 Estaciones que equivale al 39 % de ese Corredor.

Red de Transporte Público de Pasajeros (específicamente el Corredor "Circuito Bicentenario")

- Se cuenta con rampas en cruces peatonales cercanos a las 25 paradas (en ambos sentidos).
- Se destinaron 40 autobuses con plataforma elevadora en la puerta trasera en dicho Corredor.

B. Elementos de Accesibilidad incorporados

Sistema de Transporte Colectivo

- Puertas de Cortesía
- Ruta táctil
- Placas de señalización tacto-visual
- Rampas
- Pasamanos a doble altura en escaleras
- Señalización visual
- Indicador visual sobre la puerta e indicador sonoro perceptible al interior y exterior de los trenes.
- Puntos de abordaje seguros en el primer vagón
- Tarjeta de libre acceso con lectores para ingreso a elevadores.
- En trenes de Línea 12, espacio para acoplamiento de usuarios de silla de ruedas.

Sistema Metrobús

- Rampas de ingreso a estaciones
- Puerta de cortesía
- Ruta táctil.
- Señalización tacto-visual.
- Sanitarios familiares.
- Zonas de abordaje seguro señalizados

- Botón de advertencia para ascenso de PcD física.
- Botón de información en audio para PcD visual
- Autobuses con ingreso a nivel de la plataforma.
- Espacios destinados a PcD física con cinturón de seguridad.
- Espacio destinado a Personas con Discapacidad Visual usuario de perro guía.
- Autobuses con pantallas y audio que indica las paradas.
- Unidades con indicadores luminosos y auditivos para el cierre de puertas
- Cruces peatonales de acceso con Diseño Universal y semáforos peatonales audibles.

C. **Proyectos más recientes implementados para la atención de la Accesibilidad en el Transporte Público:**

- Proyectos para la rehabilitación de 10 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) incluyendo: superficie de piso, ruta táctil, placas de señalización tacto-visual, elevadores, rampas, pasamanos y señalización visual; en las estaciones: Insurgentes, Moctezuma, Boulevard Puerto Aéreo, Balbuena, Sevilla, Salto del Agua, Cuauhtémoc, Merced, Pino Suárez y Pantitlán.
- Sexta Etapa de Instalación de Elevadores en el Sistema de Transporte Colectivo.
- Proyecto de instalación de 7 elevadores y plataformas salva escaleras en 3 estaciones del Tren Ligero: Las Torres, Registro Federal y Estadio Azteca; a cargo de Servicio de Transportes Eléctricos.